



0825

2021-10-6-0000705
GFA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 ABR 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de “Rectificación del trazado de Ruta N° 15, tramo 308 – 309 (tramo Rocha – Ruta N° 13)”, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 15 de junio de 2020, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 3.806 (p) rural, ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

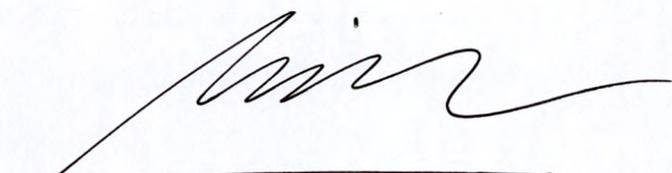
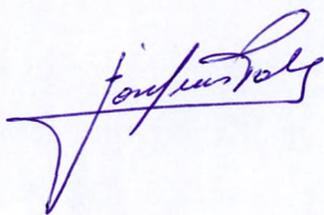
RESUELVE:

1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 3.806 (p) rural, destinado a las obras de “Rectificación del trazado de Ruta N° 15, tramo 308 – 309 (tramo Rocha – Ruta N° 13)”; cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministro de

Transporte y Obras Públicas, de 15 de junio de 2020, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, delineado en el plano de la Ingeniera Agrimensora Melissa Robert N° 183/2021, de setiembre de 2021.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS